

Ab

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, JULIO OCHO (8) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00054-00
DEMANDANTE	JOSE ROBERTO JUNCO VARGAS
DEMANDADO	CONDOMINIO FUENTE REAL

Del escrito allegado por la parte actora, se desprende de su contenido, ahora si, la clase de acción laboral que pretenden, por lo que dada la calidad de las partes y el domicilio de la demandada y que la demanda se ajusta a las previsiones del C.P.L., este Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO.- ADMITASE la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, instaurada a nombre del señor JOSE ROBERTO JUNCO VARGAS contra CONDOMINIO FUENTE REAL, representada legalmente por el señor YULDOR JHOAN PAVA FORERO o por quien haga sus veces, a quienes se les corre traslado de la demanda por el término de diez días.-

SEGUNDO. NOTIFIQUESE personalmente la admisión a la demandada en los términos legales vigentes, carga que le incumbe a la actora.

TERCERO. Se reconoce personería a la Dra. MARLENY OROZCO MOLINA como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>31</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	11 JUL 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	